

CONTESTACIÓN DEMANDA DIVORCIO PROCESO # 2.021-00869.

Alberto Moscoso <moscosoabogados27@hotmail.com>

Lun 5/09/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: Proceso de DIVORCIO de ALBA LUCIA TAMAYO VALENCIA
contra JAIRO ELBER MILLAN MILLAN
RADICCIÓN: No. 2.021-00869

JAIRO ELBER MILLAN MILLAN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93.291.058 de El Líbano, Tolima, demandado en el proceso de la referencia, con todo respeto a Usted manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al doctor JOSE ALBERTO MOSCOSO DIAZ, mayor y con domicilio en Bogotá, abogado titulado, para representar mis intereses y derechos en el trámite del proceso de la referencia.

Faculto ampliamente al mandatario para el cabal cumplimiento del presente mandato y especialmente para recibir, desistir, sustituir, conciliar, contestar la demanda, proponer Excepciones, pedir y presentar pruebas, y demás facultades previstas en la ley.

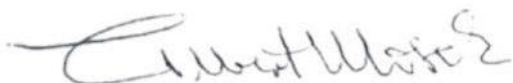
Del Señor Juez atentamente,



JAIRO ELBER MILLAN MILLAN

C.C. No. 93.291.058 de El Líbano, Tolima

ACEPTO:



JOSE ALBERTO MOSCOSO DIAZ

C.C. No. 17.188.392 de Bogotá

T.P. No. 17.290 del C. S. de La J.

NOTARIA 14 - JOSE LUIS ELIZABETH HERNANDEZ - NOTARIA 14 - JOSE LUIS ELIZABETH HERNANDEZ - NOTARIA 14 - JOSE LUIS ELIZABETH HERNANDEZ - NOTARIA 14 - JOSE LUIS ELIZABETH HERNANDEZ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: MILLAN MILLAN JAIRO ELBER
Identificado con: C.C. 93291058
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, 16/08/2022 a las 12:31:16 p. m.

www.notariaenlinea.com 2VG7L35U5E3WVJQ0

 Huella

 FIRMA DECLARANTE

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA



Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado

Dominancia : Diestro

Empleador o Empresa : INGENIERO

Vive Solo : Familiares

Sistema de Creencias :

Motivo de Consulta

MC: " para lectura de estudio "

Enfermedad Actual

se examina paciente con eñilementos de proteccion personal debido a contingencia en salud actual por covid-19 se examenina con bata, tapabocas careta y guantes:

EA: paciente acude a consulta para lectura de estudio imagenologico ordenado por antecedentes familiares de ca gastrico, actualmente niega sintomas disgestivos ocasionalmente dispepsia no RGE no melenas no hematemesis.

Resultado:

DIAGNOSTICOS: 1.- HERNIA HIATAL PEQUEÑA2.- GASTROPATÍA ERITEMATOSA CORPOROANTRAL

pendoiente reporte de Biopsia.

niega fiebre niega sintomas respiratorios o gastrointestinales niega antecedentes de contacto estrecho reciente con personas sospechosas o positivas para covid-19

Consulta Compartida : No

Revisión por Sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

* SÍNTOMAS GENERALES

DISPEPSIA

* ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NO CEFALEA, NO VERTIGO, NO LESIONES, NO DOLOR

* CARDIOVASCULAR

NO OTALGIA, NO ODINOFAGIA, NO PRURITO OCULAR

* RESPIRATORIO

NO DOLOR TORACICO, NO DISNEA, NO PALPITACIONES, NO TOS, NO MOLESTIAS MAMARIAS

* GASTROINTESTINAL

NO DIARREA, NO DISFAGIA, NO PIROSIS, NO ESTREÑIMIENTO, NO DOLOR ABDOMINAL

* GENITOURINARIO

NO DISURIA, NO POLAQUIURIA NO DOLOR EN HIPOGASTRIO

* LOCOMOTOR

Historia Clínica de Ingreso

NO LIMITACION FUNCIONAL, NO ARTRALGIAS, NO INFLAMACION

* OSTEOARTICULAR

NO ALTERACIONES DEL ESTADO DE CONCIENCIA, NI ALTERACIONES DE LA ORIENTACION, NO PARESTESIAS NI CON

* SISTEMA NERVIOSO

NO ALTERACIONES DE LA MARCHA, NO ALTERACIONES DE LA ORIENTACION

* PIEL Y ANEXOS

NO LESIONES EN PIEL NI PRURITO

* PSIQUIATRICOS

NO ALUCINACIONES, NI COMPORTAMIENTOS ANORMALES

* SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

NO ALTERACIONES EN EL PESO NI SINTOMAS METABOLICOS

* OTROS

BIEGA SITUACION DE MALTRATO

Parametros básicos

Condiciones generales

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta

Presión Arterial

Toma de Presión : Manual
Presión Arterial(mm Hg) : 110 / 80
Presión Arterial Media(mm Hg) : 90
Pulso : 68
Pul/min Tomado : Sí
Presente / ausente : Presente

Frec. Respiratoria(x min) : 20
Sat. Oxígeno(%) : 96
FIO2(%) : 21
Frec. Cardíaca : 68
Peso(Kg) : 68,000
Talla(cm) : 159
Superficie Corporal(m2) : 1,77
IMC(Kg/m2) : 26,90

Examen Fisico por Regiones

* -CABEZA
Hallazgos : Normocefalo, sin lesiones en cuero cabelludo, sin deformidades

* -OJOS
Hallazgos : Normales, pupilas isocoricas normorreactivas, conjuntivas normales

* -OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
Hallazgos : Otoscopia bilateral normal, orofaronge sana , no alteraciones del tabiqu

* -CUELLO
Hallazgos : No adenopatias, no masas , tiroides no palpable

* -TORAX Y PULMONES
Hallazgos : Simetrico no sobreagregados pulmonares ni retracciones no SDR

* -MAMA
Hallazgos : Normoconfigurada, sin secrecion

Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"

Historia Clínica de Ingreso

- *

-CARDIACO

Hallazgos : RSCSRS nosoplos no agregados
- *

-ABDOMEN Y PELVIS

Hallazgos : Blando depresible, nodolor a la palpacion no signos de irritacion perito
- *

-GENITALES

Hallazgos : No examinados
- *

-ANO-RECTAL

Hallazgos : No examinados
- *

-EXTREMIDADES SUPERIORES

Hallazgos : No deformidades arcos de movimiento de articulaciones conservados
- *

-EXTREMIDADES INFERIORES

Hallazgos : No deformidades arcos de movimientos conservados
- *

-OSTEOMUSCULAR

Hallazgos : Pulsos perifericos normales, trofismo normal
- *

-NEUROLOGICO

Hallazgos : Alerta orientado no signos de focalizacion neurologica, no alteraciones
- *

-MENTAL

Hallazgos : Eupsiquica
- *

-PIEL Y FANERAS

Hallazgos : No lesiones en piel

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal : K297

Descripción : GASTRITIS, NO ESPECIFICADA

Clasificación : Diag. Principal

Tipo : Confirmado Repetido

Finalidad Consulta : No Aplica

Causa Externa : Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

- *

Fecha : 21.08.2021

Hora : 13:41

Código Diagnóstico : Z008

Nombre Diagnóstico : OTROS EXAMENES GENERALES

Clasificación : Diag. Relacionado N°1

Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Analisis y Plan

Paciente acude a consulta patra lectura de EVDA resultado: gastritis eritematosa hernia hiatal pequeña pendeinte reporte de Biopsia (no esta en el sistema y el pte no tiene el resultado)

solicita ademas paraclinicos generales de control por antecedentes e hiperlipidemia indicaron tto farmacologico pero solo lo reclamo por 1 mes (hace 4 meses) solicita ademas valoracion por psicologia por antecedentes de estres y ansiedad

en el momento estable clínica y hemodinamicamente, no signos de SIRS, signos vitales dentro de limites normales

SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMAPARA OCNSULTRA POR URGENCIAS, SI LOS SINTOMAS PERSISTEN AUMENTAN NO MEJORANO SE ACOMPAÑAN DE OTROS SINTOMAS QUE LE GENEREN MALESTAR O INQUIETUD DEBE RECONSULTAR REFIERE COMPRENDER Y ACEPTAR.

Se sugieren recomendaciones para evitar contagio por COVID 19:

1. Lavado de manos frecuente.
2. Autoaislamiento.
- 3, Uso de tapabocas en caso de síntomas respiratorios

Historia Clínica de Ingreso

- 4. Evitar el transporte masivo.
- 5. Disminuir al máximo el contacto social

Clasificac.de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 2000017192
Responsable : COLMENARES ARDILA LUCIA FERNANDA
Registro : 55306508
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Fecha : 21.08.2021 Hora : 13:46



Ficha Biopsicosocial

Actividad Conductual

Agitado : No
Hipoactivo : No
Abulia : No
Inmóvil : No
Adecuado : No
Apatía : No
Agresiva : No
Tics : No
Estereotipada : No
Compulsiva : No
Manierismos : No
Ecopraxis : No
Observaciones Actividad Conductal : N.A.

Conciencia

Disminuida : No
Conservada : Sí
Confusión : No
Alerta : No
Crepuscular : No
Embriaguez : No
Estupor : No
Observaciones Conciencia :

Sueño

Hipersomnia : No
Entrecortado : No
Normal : Sí
Insomnio : No
Superficial : No
Sonambulismo : No
Pesadillas : No
Observaciones Sueño :

Funciones Cognitivas

Atención

Perplejidad Anormal : No
Indiferencia : No
Frustración del Objetivo : No
Distrabilidad e Inestabilidad : No
Alerta : Sí
Observaciones Atención :

Orientación

Desorientación Alopsíquica : No
Desorientación Autopsíquica : No
Desorientación Tiempo : No
Conservada : Sí
Observaciones Orientación :

Juicio y Raciociono

Conservado : Sí
Debilitado : No
Alterado : No
Observaciones Juicio y raciocinio :

Sensopercepción

Conservado
Observaciones Sensipercepción :

Lenguaje

Coherente : Sí

Ficha Biopsicosocial

Musitación : No
Neologismos : No
Logorreico : No
Coprolalia : No
Observaciones Lenguaje :

Memoria
Falso Reconocimiento : No
Confabulaciones : No
Memoria y Fijación : No
Conservado : Sí
Alterado : No
Recuerdo o Evocación : No
Observaciones memoria :

Pensamiento
Fóbico : No
Delirante : No
Obsesivo : No
Catastrófico : No
Mágico : No
Incoherente : No
Deficitario : No
Ambivalente : No
Enajenado : No
Fuga de Ideas : No
Ideas Sobrevaloradas Observadas : No
Lógico : Sí
Observaciones pensamiento :

Afecto ó Humor
Angustia : No
Tristeza : No
Alegría : No
Ambivalente : No
Labilidad : No
Irritable : No
Anhedonia : No
Observaciones Afecto o Humos : ESTABLE

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z639
PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO
Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Enfermedad general
Clasificación Diagnóstico. : Diag. Principal

Fecha del Registro : 27.10.2021 Hora : 09:58
Análisis : Paciente señala sentir estres asociado con el ambito laboral, pero especialmente con dinamica familiar, relacion con esposa muy conflictiva, señala prefiere estar callado en casa para evitar conflicto, señala su esposa le refiere que si responde le amenaza con afectar su hoja de vida. Indica denuncia y caucion de su esposa y caución. Paciente señala emociones de tristeza y ansiedad por esta razon. Ademas refiere afectacion de salud por esta razon en la piel. Paciente señala no puede estar tranquilo en su hogar y siente "que no puede hablar".
Plan de Evolución : Aspectos terapéuticos abordados en la sesión de psicología y trabajo social: se realiza apertura de historia clínica por psicología, evaluación de áreas de ajuste, de igual manera se indaga a profundidad sobre motivo de consulta a través de entrevista clínica semi- estructurada, por último, se brinda información pertinente sobre problemática a tratar. Consulta de control individual de cuidado emocional desarrollada por equipo psicosocial.
Plan de Tratamiento : * Se Programa Seguimiento telefónico *Se continua seguimiento por parte de cuidado emocional *Se informa sobre linea de escucha para hombres. *¿Que quieres lograr con este proceso? *Continuar indagando dinamica familiar

Fecha Dato : 27.10.2021 Hora : 09:58

Fecha Dato : 27.10.2021

Subescala de Ansiedad

Ficha Biopsicosocial

Subescala Depresión

Responsable Guardar

Responsable Firmar

Fecha : 27.10.2021 Hora : 10:17
Registro : 1018435590
Responsable : PULIDO ACUÑA EDNA ISABEL
Especialidad : PSICOLOGIA



Ficha Biopsicosocial

Fecha Registro : 24.11.2021 Hora : 10:39

Tipo Cita : Seguimiento

Frame Motivo de la Consulta
Motivo de la Consulta : Individual

Frame de Remisión
Tipo Remisión Psicológica : Remisión
Tipo Atención : Ambulatorio

Motivo de Consulta : Se realiza comunicación telefónica al número referenciado. Paciente con cita programada para el día 24 de Noviembre de 2021. Dada la emergencia sanitaria que se presenta por la pandemia COVID-19 y con el propósito de disminuir el contagio de esta patología, se realiza seguimiento telefónico y gestión clínica del paciente. A continuación se procede a lectura y explicación del consentimiento informado "Buenos días, le habla el equipo psicosocial de cuidado emocional de Compensar. La Psicóloga Isabel Pulido y la Trabajadora Social Paola Rodríguez. El motivo de nuestra llamada obedece a que, atendiendo los lineamientos establecidos por las autoridades nacionales y distritales de salud, pensando en el bienestar tanto de usted como de su familia y teniendo en cuenta que usted se encuentra en seguimiento por el programa de Salud Pública, nos permitimos informarle que Compensar EPS ha implementado el modelo de teleorientación en salud. De este modo le evitaremos desplazamientos a la Unidad de Servicios disminuyendo el riesgo de contagio de COVID- 19. Una vez recibida esta información, ¿acepta usted recibir esta teleorientación en salud?" Paciente señala que Si comprende y acepta la intervención. Paciente en seguimiento por conflicto en dinámica familiar

Dinámica Sociofamiliar : Revisar valoración inicial

Porte y Actitud : Consultante quien se percibe orientado en tiempo, lugar y persona, durante la llamada, se mantiene alerta y colaborador, lenguaje apropiado y congruente, tono de voz adecuado, sin alteraciones amnésicas. No refiere ideas de auto o hetero agresión.

Historia de Desarrollo del Ciclo Vital : Acorde

Funciones de Relación

Expresión Facial
Alerta : No
Inexpresiva : No
Tensa : No
Temor : No
Preocupada : No
Triste : No
Irritable : No
Alegre : No
Observaciones Expresión Facial : N.A.

Habla :
Eulálico : No
Débil : No
Monótono : No
Indebidamente Fuerte : No
Tartamudeante : No
Taquilálico : No
Bradilálico : No
Observaciones Habla :

Actividad Conductual
Agitado : No
Hipoactivo : No
Abulia : No
Inmóvil : No
Adecuado : No

Ficha Biopsicosocial

Apatía : No
Agresiva : No
Tics : No
Estereotipada : No
Compulsiva : No
Manierismos : No
Ecopraxis : No
Observaciones Actividad Conductal : N.A.

Conciencia
Disminuida : No
Conservada : Sí
Confusión : No
Alerta : No
Crepuscular : No
Embriaguez : No
Estupor : No
Observaciones Conciencia :

Sueño
Hipersomnia : No
Entrecortado : No
Normal : Sí
Insomnio : No
Superficial : No
Sonambulismo : No
Pesadillas : No
Observaciones Sueño :

Funciones Cognitivas

Atención
Perplejidad Anormal : No
Indiferencia : No
Frustración del Objetivo : No
Distrabilidad e Inestabilidad : No
Alerta : Sí
Observaciones Atención :

Orientación
Desorientación Alopsíquica : No
Desorientación Autopsíquica : No
Desorientación Tiempo : No
Conservada : Sí
Observaciones Orientación :

Juicio y Raciociono
Conservado : Sí
Debilitado : No
Alterado : No
Observaciones Juicio y raciocinio :

Sensopercepción
Conservado
Observaciones Sensipercepción :

Lenguaje
Coherente : Sí
Musitación : No
Neologismos : No
Logorreico : No
Coprolalia : No
Observaciones Lenguaje :

Memoria



Ficha Biopsicosocial

Falso Reconocimiento : No
Confabulaciones : No
Memoria y Fijación : No
Conservado : Sí
Alterado : No
Recuerdo o Evocación : No
Observaciones memoria :

Pensamiento
Fóbico : No
Delirante : No
Obsesivo : No
Catastrófico : No
Mágico : No
Incoherente : No
Deficitario : No
Ambivalente : No
Enajenado : No
Fuga de Ideas : No
Ideas Sobrevaloradas Observadas : No
Lógico : Sí
Observaciones pensamiento :

Afecto ó Humor
Angustia : No
Tristeza : No
Alegría : No
Ambivalente : No
Labilidad : No
Irritable : No
Anhedonia : No
Observaciones Afecto o Humos : ESTABLE

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z639
PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO
Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Enfermedad general
Clasificación Diagnóstico. : Diag. Principal

Fecha del Registro : 24.11.2021 Hora : 10:39
Análisis : Paciente señala hace pocos días hubo situación de conflicto con esposa donde señala su esposa le agredió físicamente, indica paciente llamo a la policía y ante esta situación esposa señalo el lo habia agredido. Paciente señala debidoo esto estan contemplando separarse y le dijeron debia salir del apartamento, paciente expresa aún emociones de temor frente a acusaciones que señala su esposa pueda inventar en contra de él. Paciente señala llamo a linea de escucha de hombres que le ayudo mucho a desahogarse. Paciente señala ya cuenta con asesoria legal y en medio de la situación estar un poco mas tranquilo al aljerse de esta relación. Se fortalece con paciente decisión de alejarse derelación conflictiva.
Plan de Evolución : Se realiza seguimiento de proceso, se trabaja en la importancia de manejo de emociones de temor donde no permita maltrato hacia él "quedandose callado" y no exponiendo situación que refiere de maltrato hacia él. Paciente señala temor pues siente que en anteriores procesos legales no s eha sentido apoyado, se trabaja en la importancia de seguridad en si mismo. Se da información de asesoria legal en consultorio jurídico U. Católica.
Plan de Tratamiento : * Se Programa Seguimiento telefónico *Se continua seguimiento por parte de cuidado emocional *¿Qué cosas te gusta hacer? *¿Cuáles son tus cualidades?

Fecha Dato : 24.11.2021 Hora : 10:39

Fecha Dato : 24.11.2021

Subescala de Ansiedad

Subescala Depresión

Responsable Guardar

Ficha Biopsicosocial

Responsable Firmar

Fecha

: 24.11.2021

Hora

: 10:54

Registro

: 1018435590

Responsable

: PULIDO ACUÑA EDNA ISABEL

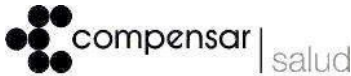
Especialidad

: PSICOLOGIA



Episodio : 37837576
Fecha : 24.11.2021

Paciente : JAIRO ELBER MILLAN MILLAN
Identificación : CC 93291058 F. Nacimiento : 12.03.1968
Sexo : Masculino Edad : 53 Años
Especialidad : 10ETC CUIDADO EMOCIONAL
Aseguradora : COMPENSAR -PC



Ficha Biopsicosocial

Fecha Registro : 24.11.2021 Hora : 10:37

Tipo Cita : Seguimiento

Frame Motivo de la Consulta
Motivo de la Consulta : Individual

Frame de Remisión
Tipo Remisión Psicológica : Remisión
Tipo Atención : Ambulatorio

Motivo de Consulta : Se realiza comunicación telefónica al número 3168209332. Paciente con cita programada para el día 24 de noviembre, a las 10:20 horas. Dada la emergencia sanitaria que se presenta por la pandemia COVID-19 y con el propósito de disminuir el contagio de esta patología, se realiza seguimiento telefónico y gestión clínica del paciente. A continuación se procede a lectura y explicación del consentimiento informado "Buenos días, le habla el equipo psicosocial de cuidado emocional de Compensar. La Psicóloga Isabel Pulido y la Trabajadora Social Paola Rodríguez. El motivo de nuestra llamada obedece a que, atendiendo los lineamientos establecidos por las autoridades nacionales y distritales de salud, pensando en el bienestar tanto de usted como de su familia y teniendo en cuenta que usted se encuentra en seguimiento por el programa de Salud Pública, nos permitimos informarle que Compensar EPS ha implementado el modelo de teleorientación en salud. De este modo le evitaremos desplazamientos a la Unidad de Servicios disminuyendo el riesgo de contagio de COVID- 19. Una vez recibida esta información, ¿acepta usted recibir esta teleorientación en salud?" Paciente señala que Si comprende y acepta la intervención. Paciente en seguimiento por situaciones de conflicto con su esposa.

Dinámica Sociofamiliar : revisar historia inicial

Porte y Actitud : Consultante quien se percibe orientado en tiempo, lugar y persona, durante la llamada, se mantiene alerta y colaborador, lenguaje apropiado y congruente, tono de voz adecuado, sin alteraciones amnésicas. No refiere ideas de auto o hetero agresión en el momento de la sesión.

Historia de Desarrollo del Ciclo Vital : acorde

Funciones de Relación
Otras Evaluaciones Realizadas : n/a

Expresión Facial
Alerta : No
Inexpresiva : No
Tensa : No
Temor : No
Preocupada : No
Triste : No
Irritable : No
Alegre : No
Observaciones Expresión Facial : N/A

Habla :
Eulálico : Sí
Débil : No
Monótono : No
Indebidamente Fuerte : No
Tartamudeante : No
Taquilálico : No
Bradilálico : No
Observaciones Habla :

Actividad Conductual
Agitado : No
Hipoactivo : No
Abulia : No
Inmóvil : No



Ficha Biopsicosocial

Adecuado : No
Apatía : No
Agresiva : No
Tics : No
Estereotipada : No
Compulsiva : No
Manierismos : No
Ecopraxis : No
Observaciones Actividad Conductual : N/A

Conciencia
Disminuida : No
Conservada : Sí
Confusión : No
Alerta : No
Crepuscular : No
Embriaguez : No
Estupor : No
Observaciones Conciencia :

Sueño
Hipersomnia : No
Entrecortado : No
Normal : Sí
Insomnio : No
Superficial : No
Sonambulismo : No
Pesadillas : No
Observaciones Sueño :

Funciones Cognitivas

Atención
Perplejidad Anormal : No
Indiferencia : No
Frustración del Objetivo : No
Distrabilidad e Inestabilidad : No
Alerta : Sí
Observaciones Atención :

Orientación
Desorientación Alopsíquica : No
Desorientación Autopsíquica : No
Desorientación Tiempo : No
Conservada : Sí
Observaciones Orientación :

Juicio y Raciociono
Conservado : Sí
Debilitado : No
Alterado : No
Observaciones Juicio y raciocinio :

Sensopercepción
Conservado
Observaciones Sensipercepción :

Lenguaje
Coherente : Sí
Musitación : No
Neologismos : No
Logorreico : No
Coprolalia : No
Observaciones Lenguaje :



Ficha Biopsicosocial

Fecha Registro : 27.12.2021 Hora : 09:20

Tipo Cita : Seguimiento

Frame Motivo de la Consulta
Motivo de la Consulta : Individual

Frame de Remisión
Tipo Remisión Psicológica : Remisión
Tipo Atención : Ambulatorio

Motivo de Consulta : Se realiza comunicación telefónica al número referenciado. Paciente con cita programada para el día 27 de Diciembre de 2021. Dada la emergencia sanitaria que se presenta por la pandemia COVID-19 y con el propósito de disminuir el contagio de esta patología, se realiza seguimiento telefónico y gestión clínica del paciente. A continuación se procede a lectura y explicación del consentimiento informado "Buenos días, le habla el equipo psicosocial de cuidado emocional de Compensar. La Psicóloga Isabel Pulido y la Trabajadora Social Paola Rodríguez. El motivo de nuestra llamada obedece a que, atendiendo los lineamientos establecidos por las autoridades nacionales y distritales de salud, pensando en el bienestar tanto de usted como de su familia y teniendo en cuenta que usted se encuentra en seguimiento por el programa de Salud Pública, nos permitimos informarle que Compensar EPS ha implementado el modelo de teleorientación en salud. De este modo le evitaremos desplazamientos a la Unidad de Servicios disminuyendo el riesgo de contagio de COVID- 19. Una vez recibida esta información, ¿acepta usted recibir esta teleorientación en salud?" Paciente señala que Si comprende y acepta la intervención. Paciente en seguimiento por conflicto en dinámica familiar, con expareja.

Dinámica Sociofamiliar : Revisar valoración inicial

Porte y Actitud : Consultante quien se percibe orientado en tiempo, lugar y persona, durante la llamada, se mantiene alerta y colaborador, lenguaje apropiado y congruente, tono de voz adecuado, sin alteraciones amnésicas. No refiere ideas de auto o hetero agresión.

Historia de Desarrollo del Ciclo Vital : acorde

Funciones de Relación

Expresión Facial
Alerta : No
Inexpresiva : No
Tensa : No
Temor : No
Preocupada : No
Triste : No
Irritable : No
Alegre : No
Observaciones Expresión Facial : N.A.

Habla :
Eulálico : No
Débil : No
Monótono : No
Indebidamente Fuerte : No
Tartamudeante : No
Taquilálico : No
Bradilálico : No
Observaciones Habla :

Actividad Conductual
Agitado : No
Hipoactivo : No
Abulia : No
Inmóvil : No
Adecuado : No

Ficha Biopsicosocial

Apatía : No
Agresiva : No
Tics : No
Estereotipada : No
Compulsiva : No
Manierismos : No
Ecopraxis : No
Observaciones Actividad Conductal : N.A.

Conciencia
Disminuida : No
Conservada : Sí
Confusión : No
Alerta : No
Crepuscular : No
Embriaguez : No
Estupor : No
Observaciones Conciencia :

Sueño
Hipersomnia : No
Entrecortado : No
Normal : Sí
Insomnio : No
Superficial : No
Sonambulismo : No
Pesadillas : No
Observaciones Sueño :

Funciones Cognitivas

Atención
Perplejidad Anormal : No
Indiferencia : No
Frustración del Objetivo : No
Distrabilidad e Inestabilidad : No
Alerta : Sí
Observaciones Atención :

Orientación
Desorientación Alopsíquica : No
Desorientación Autopsíquica : No
Desorientación Tiempo : No
Conservada : Sí
Observaciones Orientación :

Juicio y Raciociono
Conservado : Sí
Debilitado : No
Alterado : No
Observaciones Juicio y raciocinio :

Sensopercepción
Conservado
Observaciones Sensipercepción :

Lenguaje
Coherente : Sí
Musitación : No
Neologismos : No
Logorreico : No
Coprolalia : No
Observaciones Lenguaje :

Memoria



Ficha Biopsicosocial

Falso Reconocimiento : No
Confabulaciones : No
Memoria y Fijación : No
Conservado : No
Alterado : No
Recuerdo o Evocación : No
Observaciones memoria :

Pensamiento
Fóbico : No
Delirante : No
Obsesivo : No
Catastrófico : No
Mágico : No
Incoherente : No
Deficitario : No
Ambivalente : No
Enajenado : No
Fuga de Ideas : No
Ideas Sobrevaloradas Observadas : No
Lógico : Sí
Observaciones pensamiento :

Afecto ó Humor
Angustia : No
Tristeza : No
Alegría : No
Ambivalente : No
Labilidad : No
Irritable : No
Anhedonia : No
Observaciones Afecto o Humos : ESTABLE

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : Z639
PROBLEMA NO ESPECIFICADO RELACIONADO CON EL GRUPO PRIMARIO DE APOYO
Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica
Causa Externa : Enfermedad general
Clasificación Diagnóstico. : Diag. Principal

Fecha del Registro : 27.12.2021 Hora : 09:20
Análisis : Paciente señala afectación emocional en este momento asociada con el extrañar a sus hijos, su familia, su esposa, idenitfica emociones de soledad, donde extraña su "hogar". Refiere paciente ya viene en terapias por institucìon "crece", señala lleva 4 sesiones. Refiere paciente debe aprender a sobrellevar duelo pors eparaciòn de pareja. Paciente reconocio deccisiòn de separarse fue buena para èl y ha empezado a entender la importanica de su amor propio y de no medigar amor o permitir daño emocional o fisico hacia èl. Paciente reconoce en la presente sesion su habilidades, cualidades y actividades que le dan mayor tranquilidad.
Plan de Evolución : Se realiza seguimiento de proceso. Se fortalece el pensar mas en si mismo, decisiones enfocadas a su bienestar integral y emocional.
Plan de Tratamiento : *Se continúa seguimiento por parte de cuidado emocional de menra grupal.

Fecha Dato : 27.12.2021 Hora : 09:20

Fecha Dato : 27.12.2021

Subescala de Ansiedad

Subescala Depresión

Responsable Guardar

Responsable Firmar
Fecha : 27.12.2021 Hora : 10:27
Registro : 1018435590
Responsable : PULIDO ACUÑA EDNA ISABEL
Especialidad : PSICOLOGIA

Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"

Señor

JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

**REF.: Proceso de DIVORCIO de ALBA LUCÍA TAMAYO VALENCIA
contra JAIRO ELBER MILLÁN MILLÁN.
RADICACIÓN: N° 2.021-00869.**

JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ, mayor y con domicilio en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 17.188.392 de Bogotá, Abogado titulado, con Tarjeta Profesional número 17.290 del C. S. de la J., obrando como apoderado del demandado **JAIRO ELBER MILLÁN MILLÁN**, mayor y con domicilio en esta ciudad, con todo respeto a Usted en oportunidad procesal procedo a describir el traslado de la demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto.

AL TERCERO: Es cierto.

AL CUARTO: Es cierto.

AL QUINTO: No es cierto. Durante la convivencia del Matrimonio con su esposa ALBA LUCÍA TAMAYO VALENCIA mi representado nunca sostuvo relaciones sexuales extramatrimoniales. Que se pruebe.

Igualmente, no es cierto que el demandado haya incurrido en malos tratos, ultrajes y humillaciones en contra de su cónyuge. Por el contrario, fue la demandante quien en varias oportunidades procedió a agredirlo en forma verbal y de hecho, ante los reclamos de mi representado por el abandono de sus deberes como esposa, siendo la última de éstas la presentada con fecha 7 de Noviembre de 2.021, oportunidad en la cual la demandante le causó lesiones en varias partes de su cuerpo, por lo cual fue necesaria la intervención de la Policía, autoridad ante quien la demandada fingió haber sido agredida para incriminarlo de presuntas lesiones que no le había propiciado, todo lo cual hizo imposible la paz y el sosiego domésticos, situación repetida que motivó la separación de hecho de su esposa, con fecha 7 de Noviembre de 2.021. Debe probarse.

A raíz de las situaciones de hecho presentadas dentro de su hogar y al maltrato y agresiones por parte de la demandada, mi representado empezó a presentar alteraciones a nivel emocional que generaron el desequilibrio y la inestabilidad en la relación de pareja con su esposa, que desencadenaron en

comportamiento depresivos, todo lo cual motivó la asistencia profesional de una Psicóloga de la EPS COMPENSAR, como se acredita con la Historia Clínica que se aporta como prueba.

AL SEXTO: No es cierto. Debe probarse. Los ingresos que deriva la demandante del Salón de Belleza de su propiedad, que funciona en el Apartamento que posee en copropiedad con su esposo, y de otras actividades comerciales como es la venta y distribución de productos de belleza y perfumería, son suficientes para atender sus gastos de sostenimiento, y en consecuencia resulta improcedente la fijación de una cuota de Alimentos a su favor y a cargo de mi representado.

AL SÉPTIMO: Es cierto.

AL OCTAVO: Es cierto.

AL NOVENO: Es cierto en cuanto respecta con la vigencia de la Sociedad Conyugal, que se encuentra sin disolverse ni liquidarse, pero no es cierto que la totalidad de los bienes relacionados en la demanda conformen los bienes de la Sociedad Conyugal. El vehículo automotor de Placas VEU-748 y el Apartamento ubicado en la Calle 151B número 117-02, Apto. 202 de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria número 50N-20129565, conforman la masa social de la Sociedad Conyugal, no así el apartamento ubicado en la Diagonal 6 Sur número 42-110, Torre 21, Apartamento 303, del Conjunto Residencial "ZAINOS", de la ciudad de Villavicencio, con Matrícula Inmobiliaria número 230-217452, cuya exclusión será solicitada en la oportunidad procesal pertinente.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRIMERA: No me opongo a esta pretensión, pero debe ser decretada con fundamento en las Causales contempladas en los numerales 2 y 3 del Artículo 6 de la Ley 25 de 1.992, que modificó el artículo 4 la Ley Primera de 1.976, que a su vez había modificado el artículo 154 del C.C., en las cuales incurrió la demandada y que en consecuencia ha dado lugar al Divorcio del Matrimonio celebrado con mi representado.

A LA SEGUNDA: No me opongo.

A LA TERCERA: No me opongo.

A LA CUARTA: Me opongo a esta pretensión. Es la demandada quien dio lugar al decreto del Divorcio del Matrimonio celebrado con mi representado, por el abandono de sus deberes de esposa y por los ultrajes y el maltrato de obra hacia mi representado, que configuran las Causales previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 6 de la Ley 25 de 1.992, que modificó la Ley 1ª de 1.976, que a su vez había modificado el artículo 154 del C.C.

A LA QUINTA: Me opongo a esta pretensión por carecer de fundamento y de sustento legal y fáctico.

A LA SEXTA: Esta pretensión es improcedente. El emplazamiento solicitado sólo procede en el trámite de la liquidación de la Sociedad Conyugal, como lo contempla el artículo 523, inciso 7 del C.G. del P.

A LA SÉPTIMA: No me opongo.

A LA OCTAVA: Me opongo a esta pretensión. La condena en costas debe hacerse atendiendo el resultado del proceso.

A LA NOVENA: No me opongo.

EXCEPCIONES:

En nombre de la parte demandada propongo las Excepciones de Mérito siguientes:

PRIMERA: INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES INVOCADAS COMO FUNDAMENTO DEL DIVORCIO.

SEGUNDA: IMPROCEDENCIA DE LA FIJACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA EN FAVOR DE LA DEMANDANTE A CARGO DEL DEMANDADO.

Son fundamento de las anteriores excepciones las siguientes:

Primero: Durante la convivencia del Matrimonio con su esposa ALBA LUCÍA TAMAYO VALENCIA mi representado nunca sostuvo relaciones sexuales extramatrimoniales.

Segundo: El demandado, durante la vigencia de su matrimonio, nunca incurrió en malos tratos, ultrajes y humillaciones en contra de su cónyuge. Por el contrario, fue la demandante quien en varias oportunidades procedió a agredirlo en forma verbal, y de hecho, ante los reclamos de mi representado por el abandono de sus deberes como esposa, siendo la última de éstas la presentada con fecha 7 de Noviembre de 2.021, oportunidad en la cual la demandante le causó lesiones en varias partes de su cuerpo, por lo cual fue necesaria la intervención de la Policía, autoridad ante quien la demandada fingió haber sido agredida para incriminarlo de presuntas lesiones que no le había propiciado, como lo hizo en otras ocasiones, todo lo cual hizo imposible la paz y el sosiego domésticos, situación repetida que motivó la separación de hecho de su esposa.

Tercero: El desequilibrio y la inestabilidad en la relación de pareja con su esposa, motivada por el mal trato y agresiones por parte de la demandante, generaron en mi representado alteraciones a nivel emocional que dieron lugar a comportamientos depresivos, que requirieron de la asistencia

profesional de una especialista en Psicología y de varias sesiones de Psicoterapias, que fueron atendidas en la EPS COMPENSAR.

Cuarto: Los hechos en los cuales se sustentan las causales invocadas por la demandante para el decreto de Divorcio no se configuran en este caso, y la responsabilidad de mi representado en la ocurrencia de los hechos debe ser plenamente demostrada.

Quinto: Los ingresos que deriva la demandante del Salón de Belleza de su propiedad, que funciona en el Apartamento que posee en copropiedad con el demandado, y de otras actividades comerciales, como son la venta y distribución de productos de belleza y perfumería, que recibe de varias empresas como NATURA, PACIFIKA, LOGUIN, CARMEL, REAL HUMAN y MARCEL FRANCE, y las cuales le reportan buenas utilidades pues cumple siempre con las metas que imponen las citadas empresas, son suficientes para atender sus gastos de sostenimiento, y en consecuencia resulta improcedente la fijación de una cuota de Alimentos a su favor y a cargo de mi representado.

Sexto: La fijación de una cuota alimentaria en favor de la demandante y a cargo de mi poderdante resulta improcedente, pues la petición carece de fundamento legal y fáctico.

PRUEBAS:

Ruego al Señor Juez tener en cuenta y decretar las siguientes:

I.- DOCUMENTAL:

- a) Los documentos aportados con la demanda, en cuanto sean favorables a los intereses y derechos de mi representado.
- b) Historia Clínica expedida por la EPS COMPENSAR, de fecha 21 de Agosto de 2.021, en la cual constan las sesiones de Psicoterapias practicadas al demandado, y la valoración Psicológica realizada a mi representado por esa entidad, por presentar comportamiento depresivo.
- c) Audios de mensajes de voz enviados por la demandante al WhatsApp de mi representado, número 3168209332.
- d) Poder conferido por el Señor JAIRO ELBER MILLÁN MILLÁN.

II.- INTERROGATORIO DE PARTE, que deberá absolver la demandante en la Audiencia Inicial, sobre los hechos que sustentan la demanda, su contestación y los hechos que sustentan las Excepciones propuestas en nombre de la parte demandada, relativos a los causales invocadas como sustento del Divorcio demandado.

III.- TESTIMONIAL:

Usted se servirá recepcionar en Audiencia el testimonio de las personas que a continuación menciono, quienes son mayores y con domicilio en la ciudad de Bogotá, sobre los hechos que sustentan la demanda, su contestación y los hechos que sustentan las excepciones propuestas por mi representado, relativos a las causales invocadas como sustento del Divorcio impetrado, así:

- EDWIN EDUARDO OSORIO PIÑEROS, con domicilio en la Calle 27 Bis Sur número 12F-25. Su correo electrónico es: ingedwinosoriop@yahoo.com

- NANCY LÓPEZ REYES, con domicilio en la Carrera 80C número 65F-25 Sur. Su correo electrónico es: naloresh@gmail.com

- MARÍA BETTY CASTAÑO OYOLA, con domicilio en la Carrera 28 Bis número 49A-48. No posee correo electrónico.

- RENE MILLÁN DE MILLÁN, con domicilio en la Carrera 28 Bis número 49A-48. No posee correo electrónico.

- MILENY MILLÁN MILLÁN, con domicilio en la Carrera 28 Bis número 49A-48. No posee correo electrónico.

- RENE IVETTE MILLÁN MILLÁN, con domicilio en la Carrera 28 número 49A-48. Su correo electrónico es: ivettemillan@hotmail.com

- MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁVILA MILLÁN, con domicilio en la Carrera 12 Bis número 34C-17 Sur, Casa # 22. Su correo electrónico es: sailoarm.oan.@gmail.com

Los testigos que no poseen correo electrónico recibirán notificaciones en mi correo electrónico: moscosoabogados27@hotmail.com

OFICIOS:

Ruego al Señor Juez que, en aplicación analógica de lo dispuesto por el artículo 85, inciso 3, numeral 1 del C. G. del P., se sirva oficiar a las empresas NATURA, PACIFIKA, LOGUIN, CARMEL, REAL HUMAN y MARCEL FRANCE, a efecto de que remitan certificación sobre los siguientes puntos:

a) La relación comercial con la Señora ALBA LUCÍA TAMAYO VALENCIA.

b) Qué productos de belleza y de perfumería les distribuye y vende la demandante.

c) La calidad en la cual la demandante les distribuye y vende los citados productos.

d) El valor del cupo mensual que le proporcionan a la demandante, y su forma de pago.

e) Si existe vínculo laboral de la demandante con las citadas empresas.

Mi petición es procedente, teniendo en cuenta que mi representado presentó petición verbal a las citadas empresas para la expedición de la referida Certificación, y en ellas se negaron a expedirla argumentando que sólo lo harían ante la existencia de una orden judicial.

DERECHO:

Artículos 6, numerales 2 y 3 de la Ley 25 de 1.992, que modificó el artículo 4 de la Ley 1ª de 1.976, que a su vez había modificado el artículo 154 del C.S.; 368 y ss., 388 y pertinentes del C. G. del P., 29 de la Constitución Nacional, y demás normas concordantes

NOTIFICACIONES:

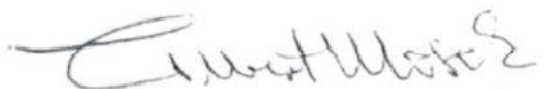
Mi domicilio es la ciudad de Bogotá y recibiré notificaciones en la Calle 17 número 8-90, Of. 902, Edificio SOTO POMBO de esta ciudad. Celular 3108078876. Mi correo electrónico es: moscosoabogados27@hotmail.com

La demandante y el demandado recibirán notificaciones en los lugares indicados en la demanda.

ANEXOS:

Presento copia de la contestación de la demanda y de sus anexos, en formato PDF.

Del Señor Juez atentamente,



JOSÉ ALBERTO MOSCOSO DÍAZ
C.C. N° 17.188.392 de Bogotá
T.P. N° 17.290 del C.S.J.